ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO

En la Ciudad de Carmona, siendo las 19'00 horas del día **VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales Dª Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, Dª Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, Dª Encarnación María Milla González, Dª María José Eslava Nieto, Dª Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, Dª María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, Dª María del Mar Carrera Caro, Dª Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Srª. Interventora de Fondos Accidental Dª. Mª Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DOCUMENTO TRANSACCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA FERROVIAL AGROMAN, S.A., ENTIDAD ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO URBANISTICO DE LA TRAVESIA N-IV" (PASEO DEL ESTATUTO CON APARCAMIENTO SUBTERRANEO), ASI COMO MODIFICACION FINAL DE DICHAS OBRAS, MODIFICADO DEL PROYECTO DE INTEGRACION DEL MAUSOLEO ROMANO Y, POR ULTIMO, MODIFICADO DEL PROYECTO EN RELACION A LAS OBRAS DE REPARACION DE LA CUBIERTA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con fecha 21 de Marzo de 1.997 el Excmo. Ayuntamiento Pleno se sirvió adjudicar a la Entidad AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. en la actualidad, mediante fusión FERROVIAL AGROMAN S.A., en la cantidad de 345.341.536 ptas. (IVA incluido) la contratación de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento Urbanístico de la Travesía N-IV" (Paseo del Estatuto con Aparcamiento Subterráneo) con estricta sujeción al Proyecto Modificado nº 1 aprobado en sesión plenaria de 25 de Febrero de 1.997 y Pliego de Condiciones aprobado en sesión plenaria de 20 de Septiembre de 1.996, con las variaciones previstas en dicho Modificado del Proyecto.

Con fecha 9 de Abril de 1.997 se suscribe el preceptivo contrato administrativo derivado de la mencionada adjudicación entre el Excmo. Ayuntamiento y la Empresa contratista reseñada con anterioridad.

Asimismo, con fecha 14 de Noviembre de 1.997, por parte del Excmo. Ayuntamiento se aprueba el Modificado nº 2 del Proyecto de las obras mencionadas por importe de 9.732.175 pesetas (IVA incluido).

Por otro lado, con fecha 29 de Octubre de 1.999 el Pleno Municipal acuerda aprobar el Modificado nº 3 del Proyecto original, por un importe de 92.687.415 pesetas (IVA incluido).

Convocada reunión para la recepción de las obras el día 10 de Mayo de 2.000, se levantó acta de recepción de las obras con resultado negativo, no suscribiéndose la misma por la Empresa contratista, y anexionándose a aquella informe de la Dirección Facultativa detallando las deficiencias, obras pendientes de ejecutar y plazo para su ejecución.

Con motivo de las lluvias acaecidas en los meses de Diciembre y Enero últimos se pusieron de manifiesto multitud de filtraciones y goteras en el interior del aparcamiento subterráneo procedentes fundamentalmente de la cubierta del mismo, levantándose acta notarial de ello, a instancias del Excmo.

Ayuntamiento, con fecha 11 de Enero de 2.001.

Tras diversas reuniones mantenidas entre representantes de la Empresa contratista y este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de dar una solución definitiva a la corrección de las deficiencias precitadas y entrega de las obras, los primeros manifestaron inicialmente su rechazo a asumir cualquier responsabilidad por causa de las filtraciones y goteras aparecidas al entender, los mismos, que dichas deficiencias obedecían esencialmente al Proyecto ejecutado, así como, y por otro lado, a cualquier tipo de imputación por demora; asimismo la Empresa contratista adujo la inviabilidad técnica de corregir las filtraciones y goteras, sin corregir tal Proyecto ejecutado, como así las reclamaciones que, por diversos conceptos, tenía pendiente con el Excmo. Ayuntamiento, en base a la paralización de medios personales y materiales así como retrasos en la recepción de las obras.

Por todo ello, y ante la problemática creada, ambas partes han llegado a un acuerdo que permita evitar los litigios que, de otro modo, habrían de afrontar para dar una solución a las pretensiones deducidas por las mismas, motivo por el cual han decidido formalizar dicho acuerdo mediante un Documento Transaccional, permitido por el artículo 73 de la Ley 7/1999 de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En el precitado Documento Transaccional se establece, la necesidad de que se acuerde, asimismo, la aprobación del Modificado Final de las obras, el Modificado del Proyecto de Integración del Mausoleo Romano y por último el Modificado del Proyecto en relación a la reparación de la cubierta, los cuales han sido redactados por el Sr. Director Facultativo de las obras con la conformidad de la Empresa contratista. Visto informes, al respecto, emitidos por la Secretaría General e Intervención de Fondos Municipal, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Documento Transaccional referido a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento y la Empresa contratista FERROVIAL-AGROMAN S.A., en los propios términos en que se encuentra redactado y que se incorpora al expediente de la sesión.
- 2.- Aprobar el Modificado Final de las obras precitadas cuyo importe asciende a 2.754.027 pesetas (IVA incluido).
- 3.- Aprobar el Modificado del Proyecto de Integración del Mausoleo Romano cuyo importe asciende a 13.012.785 pesetas (IVA incluido).
- 4.- Aprobar el Modificado del Proyecto en relación a la reparación de la cubierta, cuyo importe asciende a 59.958.373 pesetas (IVA incluido).
- 5.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 6.- Dar traslado de este acuerdo a la Empresa contratista FERROVIAL-AGROMAN, S.A., a los efectos oportunos."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista **D. José Luis Balboa Gómez**, manifestando que toda modificación del Proyecto de las obras de "Acondicionamiento Urbanístico de la Travesía N-IV" (Paseo del Estatuto con aparcamiento subterráneo) ha de ser aprobada por este Pleno Municipal; así como que, hasta la fecha actual, se llevan gastado en las obras mencionadas 600 millones de pesetas, cuando las mismas fueron adjudicadas por 345.341.536 pesetas.

Asimismo el Sr. Balboa Gómez quiere hacer constar que por parte del Grupo municipal socialista no se va a aprobar el documento transaccional, objeto de este asunto, por diversas razones.

En primer lugar porque las obras se adjudicaron en 345.341.536 pesetas, realizándose posteriormente diversos Modificados entre ellos, uno por importe de 92.687.415 pesetas cuyo acuerdo, mediante el que se aprobó el mismo, se estima que es ilegal, puesto que las obras que contenían dicho Modificado fueron realizadas con anterioridad a la aprobación del mismo.

Por otro lado, continúa el Sr. Balboa Gómez, no tiene sentido que, en el supuesto de la existencia de culpabilidad por parte de la anterior Dirección Facultativa en relación a los problemas que se crearon con respecto a las obras, se sustituya a la misma después de 3 años; así como que el problema de las goteras del aparcamiento subterráneo como consecuencia de las lluvias, ya se conocía con anterioridad; no haciéndose, en modo alguno, adecuadamente los pertinentes controles de calidad.

Asimismo el Sr. Balboa Gómez hace mención a que en la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el día 2 de Febrero del actual se levantó, sin justificación alguna, por parte de la Alcaldía un falso testimonio hacia un miembro del Partido socialista, así como que por parte de la primera autoridad municipal se manifestó en dicha reunión que, ante el incumplimiento reiterado de la Empresa contratista, se iban a recabar informes técnicos encaminados a valorar las penalizaciones por retrasos de la Empresa en la ejecución de las obras, el lucro-cesante resultante de la no utilización a su debido tiempo del aparcamiento subterráneo, a calcular la minorización de ingresos por no abonarse diversos Impuestos y Tasas por parte de los comerciantes del Paseo, así como para calcular los daños ocasionados a los ciudadanos, y la

propia imagen de la Ciudad, todo ello para repercutir en la Empresa contratista las cantidades que resultaran, las cuales y haciendo un cálculo aproximado, ascienden a 54.000.000 de pesetas (75.000 pesetas diarias) en concepto de penalización por los retrasos, alrededor de 100.000.000 de pesetas en concepto de lucro-cesante por la no utilización a su debido tiempo del aparcamiento subterráneo, alrededor de 154.000.000 de pesetas de ingresos dejados de percibir en concepto de Impuestos y Tasas.

Por todo lo anterior, el Sr. Balboa Gómez expone que descontar de lo adeudado a la Empresa contratista, como así se establece en el documento transaccional, sólo y exclusivamente la cantidad de 60 millones como consecuencia del Proyecto de Impermeabilización de las cubiertas del aparcamiento favorece a dicha Empresa y perjudica gravemente los intereses del Excmo. Ayuntamiento; aseverando, con todo ello, que esta operación ha sido la peor de las efectuadas históricamente por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** afirmando que con este asunto estamos frente a un problema que deriva desde hace varios años, y lo difícil es buscar soluciones al mismo; no habiéndose presentado, por otro lado, alternativa alguna de solución a dicho problema, por parte del Sr. Balboa Gómez con la intervención que antecede.

El primer problema que se planteó en relación a las obras surgió como consecuencia de la no coincidencia de los primeros cálculos con el Presupuesto de las obras lo cual originó la renuncia de la primera Empresa que tuvo la intención de intervenir en la ejecución de dichas obras, debiéndose de haber dado conocimiento de dicha problemática por los técnicos del Ayuntamiento.

Posteriormente fueron adjudicadas las obras precitadas a la Empresa OCP la cual también renunció a la contratación de las obras, no procediendo la incautación de la fianza depositada por tal Empresa en este Excmo. Ayuntamiento debido a que no se realizó en su debido tiempo la pertinente acta de comprobación del replanteo.

A continuación se adjudicaron las obras a la Empresa AGROMAN S.A. (posteriormente mediante fusión FERROVIAL AGROMAN S.A.), dándose comienzo a la ejecución de las mismas, surgiendo inmediatamente el problema del desvío de las infraestructuras lo cual llevó consigo una Modificación del Proyecto que ocasionó un abono adicional de cantidades.

Seguidamente apareció un nuevo problema derivado de la necesidad de llevar a cabo un recálculo de las estructuras con relación al Proyecto original, teniéndose la necesidad de llevar a cabo un nuevo Modificado de dicho Proyecto original.

Con el transcurrir de las obras, continúa el Sr. Martín Recio, aparecieron unas cavernosidades en los terrenos del alcor, paralizando las obras la Empresa contratista y manifestando, a su vez, que no se pueden ejecutar las mismas conforme al Proyecto original.

A continuación y, habiéndose comprobado los errores del Proyecto se celebraron dos Comisiones Informativas de Urbanismo donde estuvieron presentes los comerciantes del Paseo, vecinos del mismo, técnicos, así como el equipo redactor de dicho Proyecto y representantes de la Empresa contratista y donde cada una de las partes implicadas defendieron sus posturas, al respecto; valorándose por la Empresa contratista el sobrecoste de las obras en 160.000.000 de pesetas, no existiendo conformidad por parte del Excmo. Ayuntamiento en relación a dicho sobrecoste y no aportándose soluciones por el equipo redactor con respecto a la problemática creada.

Así las cosas, y mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, se nombró a un técnico capacitado al objeto de que por parte del mismo se realizase un estudio donde se reflejara una valoración exacta de los sobrecostes de las obras; realizado dicho estudio se redujeron en gran medida las pretensiones de la Empresa contratista.

Posteriormente, y habiéndose reanudado las obras, se encontró de manera sorpresiva un Mausoleo Romano, teniendo que intervenir la Dirección General de Patrimonio.

Todos los problemas reseñados con anterioridad no son de modo alguno achacables al equipo de gobierno municipal, puesto que los mismos fueron sobrevenidos, buscándoseles las soluciones pertinentes siempre conforme a las directrices marcadas por los técnicos competentes.

El problema de las goteras, continúa el Sr. Martín Recio, ha sido la causa por la que la Empresa contratista no haya recibido, desde hace bastante tiempo, cantidad alguna, incluso con respecto a obras que ya se

encontraban certificadas.

Ante la problemática creada por las goteras se recabó informe de una Empresa especializada como es VORSEVI, la cual en dicho informe señaló que solo existían dos goteras, no estándose conforme por parte del equipo de gobierno a dicha consideración.

Posteriormente cuando el actual técnico Director de las obras se hizo cargo de las mismas informó que la impermeabilización de la cubierta del aparcamiento era correcta.

Cuando las obras llegan a su momento final se hace saber a la Empresa contratista que se va a poner a disposición judicial la solicitud de indemnizaciones por tardanza en la entrega de dichas obras, por desperfectos detectados en ellas, todo lo cual ha originado daños a la imagen de la Ciudad, así como por otros conceptos; nombrándose, para ello, una Comisión encabezada por el Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial y en la que participaba, asimismo, el Director Facultativo de las obras y los técnicos municipales; planteándose la disyuntiva de que o bien se entraba en un pleito con la Empresa contratista, el cual duraría varios años con el consiguiente perjuicio que tal contingencia produciría, o bien intentar arreglar la problemática creada, mediante otra fórmula legal que evitase ir a los Tribunales.

Esta última posibilidad ha sido, según sugerencia emitida por el Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación la más idónea, consiguiéndose deducir del total adeudado a la Empresa contratista la cantidad de 60.000.000 de pesetas a tanto alzado, cantidad que según informe del Sr. Director Facultativo de las obras costaría la nueva impermeabilización de la cubierta del aparcamiento, al objeto de evitar las goteras que sufre el mismo.

Esta última alternativa, prosigue el Sr. Martín Recio, posibilita que el aparcamiento entre en servicio lo más pronto posible, así como que se inicie una serie de mejoras estéticas en el Paseo, las cuales son reclamadas por los ciudadanos de Carmona.

Finaliza su intervención el Sr. Martín Recio afirmando que el Grupo municipal socialista con sus actuaciones en este asunto lo que realmente pretende es que se eternicen las obras del Paseo.

Seguidamente toma de nuevo la palabra el **Sr. Balboa Gómez** solicitando información acerca del acuerdo mediante el que se aprobó el Modificado relativo al recálculo de las estructuras cifrado en 92.687.415 de pesetas.

Asimismo el Sr. Balboa Gómez quiere hacer constar que el Grupo municipal socialista, en modo alguno, desea que se eternicen las obras del Paseo, lo que sí quiere dicho Grupo es que el Sr. Alcalde defienda los intereses de Carmona y no los de la Empresa contratista como así se demuestra con la suscripción que se pretende realizar del documento transaccional que se trae a esta sesión plenaria.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo popular municipal **D. Juan Manuel González Asencio** manifestando que lo que hay que hacer es buscar la mejor solución posible, al objeto de terminar con el "berenjenal" creado en relación a las obras del Paseo, y aunque reconoce que la suscripción del documento transaccional referido es un mal arreglo, ello siempre es mejor que un buen pleito.

Por otro lado, el Sr. González Asencio manifiesta que el equipo de gobierno cuando ha tomado alguna decisión con respecto a este asunto siempre se ha servido del asesoramiento de los técnicos competentes en los distintos aspectos que afectan a esta materia, y concretamente en este asunto han intervenido un Ingeniero de Caminos, cuatro Arquitectos, tres Arquitectos Técnicos, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial, la Secretaría General Municipal, la Oficialía Mayor, etc....

A continuación toma la palabra el Sr. representante del Grupo municipal socialista **D. Francisco Ortiz Moreno** afirmando que dicho Grupo, ha estado colaborando para que se solucionase la problemática creada en torno a las obras del Paseo; lo que ocurre es que no es de recibo que en una obra que se adjudicó por 345 millones de pesetas se lleven gastados 600 millones de pesetas y alguien ha de ser el resposable de tal circunstancia y ese responsable no es otro que el Sr. Alcalde ya que las decisiones en esta cuestión son suyas aún cuando esté asesorado por inmejorables técnicos.

Por otro lado, continúa el Sr. Ortiz Moreno, es incomprensible que los informes de la Junta de Andalucía en este tema lleguen a conocimiento de los técnicos con anterioridad al Sr. Alcalde.

Al llegar este momento se produce un receso en la sesión de 25 minutos.

Reanudada la sesión toma la palabra el **Sr. Balboa Gómez** haciendo constar que el Modificado Final de las obras se pretende aprobar solo y exclusivamente para que cobre la Empresa contratista; así como que se han realizado cosas que no han sido aprobadas por este Pleno Municipal como por ejemplo las marquesinas y kioscos cuyos cambios no figuraban en el Proyecto.

Por otro lado, continúa el Sr. Balboa Gómez, y con relación a las cantidades que figuran en el documento

transaccional existe un "cambalache de números" que favorece, en todo momento, a la Empresa contratista. Por último el Sr. Balboa Gómez afirma que el Modificado del Mausoleo Romano no se ha concluido, así como que con respecto a lo relativo a la reparación de las cubiertas se deduce que hay que levantar todo el Paseo; circunstancia que ya había mencionado desde hace bastante tiempo el Grupo municipal socialista. Por todas estas circunstancias, prosigue el Sr. Balboa Gómez, de las cuales se derivan que el Sr. Alcalde no ha defendido los intereses de los ciudadanos de Carmona, es por lo que se pide, desde el Grupo municipal socialista, la dimisión de aquél.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Sres. representantes de los Grupos Municipales de IU/CA y Popular, y en contra de los del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21,20 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.-